

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de expediente sancionador en materia de consumo que, se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, sito en Avda. M.^a Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm.: 11-0063/09-P.
Interesada: Aurora Cadenas Ferrando «Todohobby».
DNI/CIF: 31.219.204Q.
Último domicilio conocido: C/ José López Rodríguez, núm. 2, local 2.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Contenido: Infracciones en materia de consumo.
Sanción propuesta: 300,00 euros.

Cádiz, 10 de junio de 2010.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de expediente sancionador en materia de consumo que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, sito en Avda. M.^a Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día si-

guiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm.: 11-0069/10-P.
Interesada: «Algeciras Casas, S.L.»
DNI/CIF: B72037682.
Último domicilio conocido: C/ Saenz Laguna, núm. 19.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Contenido: Infracciones en materia de consumo.
Sanción propuesta: 1.200,00 euros.

Cádiz, 11 de junio de 2010.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador CA-013/10, incoado contra don Luis Sánchez Pérez, titular de una zona de acampada habilitada en Los Garcíagos –Guadalacacín–, en Jerez de la Frontera, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Altozano, 6, de Jerez de la Frontera, Cádiz, por posible infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Turismo, sita en C/ Jacintos, 4, Edificio Tamarindos, en Cádiz, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Cádiz, 18 de junio de 2010.- El Delegado, Manuel González Piñero.

ANUNCIO de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa sobre Comercio Interior de Andalucía.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador 006/10 incoado contra Dream Bike, C.B. titular del establecimiento denominado Dream Bike Granada, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Poeta Manuel de Góngora, 3, de Granada, por infracción a la normativa de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 1.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 17 de junio de 2010.- La Delegada, María Sandra García Martín.

ANUNCIO de 16 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las resoluciones de los expedientes de reintegro que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones de reintegro de subvención que más adelante se indican, sin que se hayan podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dichas resoluciones a las entidades que se indican, comunicándole que para conocer el texto íntegro de las mismas podrán comparecer, ante la sede de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes.

Entidades que se citan:

Entidad: C.D. Tiro Costa del Sol.

CIF: G-92760412.

Expediente: 153/PCO/08-R.

Acto: Resolución de reintegro de 4 de mayo de 2010.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por las Órdenes de 28 de junio y de 27 de noviembre de 2007, por importe de 1.234,00 euros, con adición de 105,16 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 1.339,16 euros.

Entidad: Club Deportivo Fútbol Sala Nerja.

CIF: G-92135342.

Expediente: 017/PCO/09-R.

Acto: Resolución de reintegro de 7 de mayo de 2010.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por las Órdenes de 28 de junio y de 27 de noviembre de 2007, por importe de 2.773,00 euros, con adición de 101,42 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 2.874,42 euros.

Málaga, 16 de junio de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo, que se tramita como procedimiento abreviado 169/2010, y se acuerda la remisión del expediente que se cita al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5.ª, se ha interpuesto, por doña Mercedes Castro Jiménez, recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 169/2010) contra Resolución de fecha 22 de diciembre de 2009, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, de fecha 20 de octubre de 2008, en relación al expediente de dependencia de don Antonio Brea Vázquez, SAAD01-11/238027/2007-72.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 169/2010), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, y acordar la remisión al mismo del expediente administrativo anteriormente citado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 15 de junio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el inicio del procedimiento sancionador que se cita.

Expediente 05/10/SA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica, mediante el presente anuncio a Jaén Innovación, S.L. con NIF: B-82816497.

Asimismo, se señala el lugar donde el interesado dispone del expediente completo, que en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, no se publica en su integridad.